

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

16956 *Resolución de 30 de julio de 2026, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se prorroga el plazo para la resolución de la convocatoria de provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, efectuada por Resolución de 14 de mayo de 2026.*

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2026, de la Agencia Española de Protección de Datos (BOE núm. 127, del 25 de mayo), se convocó para su cobertura, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo de la Agencia Española de Protección de Datos.

El artículo 56.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, dice textualmente «los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más».

Conforme a lo anterior, se acuerda prorrogar en un mes más el plazo para efectuar el nombramiento del puesto convocado por resolución de 14 de mayo de 2026 (BOE núm. 127, del 25 de mayo).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabrá recurso alguno.

Madrid, 30 de julio de 2026.—El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.